

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO**



## 1. DEFINICIÓN DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.

El presente Código Ético tiene como principal objetivo establecer un conjunto de normas, valores, principios y criterios que deben orientar el comportamiento en el ejercicio de la actividad profesional de todos los integrantes de Opción 3 Iniciativa Social.

Mediante este Código Ético exponemos nuestros principios generales de actuación y los compromisos que se derivan de ellos y que asumimos como verdaderas guías en nuestro funcionamiento ordinario como entidad. En consecuencia, entendemos este Código Ético como un conjunto de normas de cumplimiento obligatorio que vinculan a todas las personas que de una forma u otra participan en los programas y proyectos que gestionamos desde Opción 3 Iniciativa Social.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Opción 3 es una Cooperativa de Iniciativa Social, sin ánimo de lucro, que desde el año 1997 desarrolla Proyectos de Acompañamiento Social, Formación y Empleo para Jóvenes, en colaboración con las Administraciones Públicas, Grupos de Empresas y Entidades del Tercer Sector Social.

Nuestro objetivo es que cada joven adquiera las capacidades y habilidades necesarias para desarrollarse de forma integral en la sociedad y poder alcanzar una vida autónoma, responsable e independiente.

## 3. PROPÓSITO Y MISIÓN

Acompañar a los y las adolescentes y jóvenes durante sus procesos de aprendizaje en la transición hacia una vida autónoma y responsable, promoviendo entornos educativos y de prevención social, junto con sus familias, y para construir una comunidad social más justa y acogedora.

## 4. VISIÓN

Ofrecer nuevos recursos formativos y laborales diversificados, con modelos eficaces y adaptados a las necesidades cambiantes de los jóvenes, en alianza con otros agentes sociales.

## 5. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

### VINCULACIÓN Y CERCANÍA

- Nuestro trabajo con los jóvenes está basado en la confianza mutua que, desde espacios de escucha, entendimiento y reflexión, genere vínculos afectivos que nos permitan llevar a cabo una intervención que el joven acepte.

### CENTRALIDAD EN LA PERSONA

- Las capacidades y potencialidades del joven se valoran como elemento fundamental de la intervención, y es considerado como el principal protagonista en el proceso de cambio.

### PROFESIONALIDAD

- La profesionalidad se apoya en el trabajo eficaz y eficiente, en un enfoque interdisciplinar y una actuación en equipo, que persigue el rigor, la mejora continua y el compromiso.

### FLEXIBILIDAD

- Nuestros Programas se caracterizan por su flexibilidad en la organización, en las estrategias de intervención y en la capacidad de adaptación al desarrollo personal de los jóvenes, sus necesidades y sus tiempos de espera.

## AGENTES DE CAMBIO Y LOGRO

- Asumimos como compromiso que los modelos de atención y acción social que diseñamos y ponemos en marcha demuestren que producen en la práctica los cambios y los logros deseados.

## HUMOR

- Consideramos el humor como una herramienta metodológica propiciadora de un clima distendido y agradable con los jóvenes, que posibilite la generación de contextos facilitadores de escucha e interacción.

## TRANSPARENCIA

- Optamos por una gestión transparente de los recursos, que además de la optimización eficaz y eficiente, informe a la sociedad del uso de los mismos para la consecución de los fines propuestos por nuestra Organización.

## SUJETOS DE DERECHOS Y DEBERES

- Esperamos que a través de nuestros Programas, los jóvenes encuentren medios para ejercer con responsabilidad su ciudadanía, facilitando herramientas de participación en la vida social de la Comunidad.

## 7. CRITERIOS DE PROFESIONALIDAD DEL PERSONAL

- Atender sus necesidades de una **forma Integral** mediante información, orientación, asesoramiento, supervisión, acompañamiento intensivo, acercamiento al entorno propio y seguimiento cercano en los siguientes ámbitos: laboral, formativo, de alojamiento,

sanitario, económico, jurídico, administrativo y personal. La atención integral como elemento favorecedor de su incorporación sociolaboral y su evolución hacia una vida autónoma.

- Intervención mediante **procesos individuales y personalizados** por medio de un educador o educadora de referencia asignado a cada joven. Promoviendo relaciones vinculantes, de apego y cercanas, que favorecen la eficacia en el cumplimiento del principal objetivo planteado, dar la respuesta más adecuada y pertinente a sus necesidades, presentes y futuras para alcanzar el mantenimiento del empleo y el tránsito a la vida autónoma.
- La **intervención en los entornos propios del joven y en el medio abierto**: sus espacios y centros de referencia, el alojamiento cuando acceda a él, el propio centro de trabajo siempre que sea posible, su entorno habitual si es positivo y referencial,... La actuación debe producirse en los **espacios significativos para el joven**, de esta manera se fomenta el cambio y su mantenimiento en el tiempo.
- **Relación con el entorno empresarial** a través de la prospección, y contacto con las empresas en la fase previa y al inicio de la relación laboral del joven. La relación con las empresas se mantendrá a lo largo de todo el proyecto con un seguimiento adaptado a las necesidades, tanto de la empresa como de cada joven. Así mismo será de vital importancia realizar un buen trabajo previo con cada candidato o candidata, y que su selección para un puesto de trabajo concreto sea la adecuada.
- La **intervención a través de actividades grupales** como herramienta básica para desarrollar materias relacionadas con el empleo, habilidades personales, sociales y educativas, formación, hábitos saludables, entre otras. Con ello se pretende impulsar los aprendizajes prácticos o aplicados, las relaciones normalizadas, la convención igualitaria, el intercambio de experiencias, el control de impulsos y la resolución de conflictos.
- **Trabajo en red, interdisciplinar y coordinado** entre las distintas instituciones intervinientes, así como con otros agentes de la comunidad que puedan influir en las actuaciones con los/as jóvenes (entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, ONGs ...)

- Presencia de manera transversal en todas las fases de la intervención y acciones realizadas por nuestros programas de la **perspectiva de género, la protección de las personas LGTBI, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**
- Introducción de **estrategias específicas** enfocadas a potenciar la **integración de población inmigrante y de otras culturas**, tanto en la intervención individual como grupal y en el trabajo en red con instituciones y agentes comunitarios.

## 6. DEBERES ÉTICOS

- Defensa de los derechos sociales.
- Denuncia y amparo ante la vulnerabilidad.
- Luchar por la igualdad y la justicia social.
- Promover la solidaridad entre personas y entidades.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Confiar y trabajar en la transformación social desde la excelencia.

### Compromiso con los jóvenes y sus familias:

Los destinatarios de nuestros programas son adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social y sus familias. En Opción 3 asumimos los siguientes compromisos:

- Respeto absoluto a la dignidad humana de toda persona, tanto más cuanto mayor sea su situación de vulnerabilidad.
- Confiamos en la capacidad de los jóvenes para asumir su proceso de autonomía.
- Fomentamos la participación de los jóvenes en actividades de su entorno.
- Brindar apoyos flexibles y diversos, que respondan a las situaciones y necesidades individuales y familiares.

- Se trabajara por mejorar el afecto, la solidaridad y empatía entre los miembros de la familia, así como del entrono próximo del joven.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal y el derecho a la intimidad.
- Cooperaremos con las familias y se les solicitara que aporten su opinión y que participen de forma activa proponiendo mejoras y haciendo sugerencias que trabajen en favor de una mejor calidad de vida y sirva de prevención ante potenciales situaciones de exclusión.
- Respetaremos la diversidad cultural de nuestros participantes.
- Rechazaremos cualquier conducta discriminatoria y tomaremos las medidas necesarias para paliar dichas situaciones.

### Compromiso con el personal:

En Opción 3 somos una gran familia de profesionales implicados en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes y adolescentes con los que trabajamos. Contraemos el compromiso de tratarnos entre nosotros con respeto, fomentando el diálogo, siendo receptivos y generosos en el esfuerzo de una forma transversal. Asumimos, por tanto, una serie de compromisos entre nosotros que podemos enumerar de la siguiente manera:

- Secundar las acciones de los compañer@s realizadas bajo los principios recogidos en este código ético.
- Aplicar las medidas necesarias de protección y prevención para una verdadera igualdad de oportunidades evitando cualquier tipo de discriminación o acoso hacia cualquier empleado.
- Facilitar a los equipos las herramientas necesarias para realizar su trabajo de forma adecuada.
- Alentar la participación y el trabajo en equipo.
- Acatar la legislación vigente en materia laboral y ejecutar las medidas necesarias para proporcionar unas condiciones laborales dignas.
- Se facilitará la formación continua y específica de los trabajadores.

### **Compromiso con otras entidades, administración y empresas:**

El trabajo en red es totalmente necesario para alcanzar nuestros objetivos. Colaboramos activamente con todo tipo de entidades y empresas que comparten nuestros principios, cooperando desde la honestidad y velando en todo momento por los intereses de nuestro colectivo de atención.

- Se facilitará el diálogo entre las distintas entidades del tercer sector.
- Se fomentará la colaboración del Tercer Sector con la Administración a través de la participación en distintas Plataformas.
- Favorecer la confianza y colaboración de personas, instituciones, administraciones públicas y empresas que comparten nuestros intereses.
- Cuidar la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros, asegurando que los proyectos estén contrastados técnicamente y elaborados con rigor profesional.
- Se fomentará la colaboración activa con la empresa privada para favorecer la inserción laboral de los participantes de nuestros programas
- Opción 3 no mantendrá ningún vínculo con aquellos organismos privados cuyas acciones repercutan negativamente en la construcción de una sociedad más justa.

### **Compromiso con la sociedad:**

En Opción 3 trabajamos para mejorar la sociedad. Este es un fin en sí mismo y un compromiso que de forma transversal se encuentra en todas las acciones que realizamos. Por ello, es necesario adaptarnos de forma rápida y flexible a todo tipo de cambio social con el objetivo de ser más útiles y poder presentar respuestas eficaces.

- Se proporcionará una comunicación e información continuada a la sociedad en general, que contribuya a generar credibilidad, confianza y transparencia.
- La creación y difusión de contenidos audiovisuales será responsable y siempre destinada a mejorar la calidad de vida de nuestro colectivo.
- Colaboraremos con actividades que promuevan la inserción social.



- Se apoyaran la toma de medidas en políticas sociales, de género, laborales y fiscales que vayan encaminadas a construir una sociedad más justa.
- Seremos permeables y adaptables a los cambio, buscando las soluciones más efectivas ante los problemas de nuestros participantes.

### **Compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.**

La utilización de recursos, también económicos, tendrá como único objetivo el cumplimiento de nuestra misión. Por ello utilizaremos siempre los recursos que disponemos de forma responsable y proporcionada y en ningún caso se utilizarán para fines personales.

- Facilitaremos suficiente información en nuestras webs sobre los programas y proyectos ante los organismos o personas implicadas en la gestión.
- Divulgaremos noticias con detalles sobre las actividades que realizamos.
- Publicaremos de forma anual una Memoria y un Organigrama.
- Realizaremos una contabilidad periódica con información financiera precisa.
- No solicitaremos ni aceptaremos cualquier tipo de regalo o beneficio ilegal o no ético.
- No utilizaremos el nombre ni los recursos de Opción 3 Iniciativa Social para conseguir ningún tipo de beneficio personal.

## **8. COMISIÓN DEONTOLÓGICA Y RÉGIMEN REGULADOR DE LAS CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, DEBERES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CÓDIGO DEONTOLÓGICO.**

La entidad nombrará una Comisión Deontológica que estará compuesta tanto por personal técnico de los programas como personal directivo de la entidad. Esta comisión velará por el cumplimiento del presente Código Deontológico y de los Reglamentos de Régimen Interno de los diferentes servicios y programas que implementamos.

Esta Comisión establecerá el funcionamiento, objeto y funciones de la misma y, entre otras acciones, se encargará de:

1. Realizar actividades formativas y divulgadoras en materia de ética profesional y deontología.
2. Elaborar criterios orientativos generales sobre aspectos deontológicos en la intervención profesional que realizamos.
3. Prestar asesoramiento genérico a los/as profesionales que lo requieran.
4. Dictaminar en casos específicos sometidos a su consideración sea por iniciativa de éstos o a petición de los profesionales de la entidad.
5. Determinar las consecuencias de la vulneración por parte del personal de la entidad de los principios, deberes y criterios establecidos en el presente Código Deontológico.

## **RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y GRADUACIÓN DE FALTAS**

La regulación de las consecuencias de la vulneración de los principios, deberes y criterios establecidos en el presente Código Deontológico estará en consonancia con lo establecido el régimen disciplinario dispuesto en la legislación laboral y específicamente en los Convenios Colectivos de referencia de los servicios y programas implementados por la entidad Opción 3.

Teniendo en cuenta el ámbito de actuación en el que se circunscriben nuestras iniciativas y en función de la naturaleza específica de cada una de ellas, los convenios que han de regir nuestro régimen disciplinario pueden ser el Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores y el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social.

Para la aplicación del régimen disciplinario, en las cuestiones relacionadas con deontología y principios rectores de la actuación de Opción 3 será preceptiva una valoración previa de la Comisión Deontológica que determine la gravedad del incumplimiento y los mecanismos preventivos que han de ponerse en funcionamiento para evitar dicho incumplimiento.

En función de la gravedad del incumplimiento y/o la reiteración en el mismo, la vulneración de estos principios podrá ser calificada como falta muy grave si, tras la valoración de la Comisión Deontológica es considerada como indisciplina o la desobediencia reiterada y grave.

Para la aplicación de las sanciones establecidas en el convenio de referencia, en desarrollo del ejercicio del poder disciplinario, se habrán de tener en cuenta las circunstancias concurrentes en el supuesto sancionado, así como el tipo de conducta negligente o intencional, mantenida o esporádica, reincidente o no del trabajador afectado o trabajadora afectada.

Se inspiran y miden en función de:

- Grado de intencionalidad.
- Daño a los intereses y principios de la organización.
- Reiteración o reincidencia.

La actividad sancionadora deberá evitar las formas de aplicación sorpresiva del ejercicio del poder disciplinario, el cual se desarrollará respetando los principios de igualdad de trato, proporcionalidad, ponderación y ecuanimidad.

Las sanciones que podrán imponerse respetarán la categorización y graduación establecida en el Convenio Colectivo de referencia.

Por la Empresa

Por la Comisión Deontológica

ALFREDO LÓPEZ MUÑOZ

EDUARDO CALERO MONTERO

VÍCTOR SANTOS LORDERN